

Panamá, 9 de abril de 2026.

Señores

BOLSA LATINOAMERICANA DE VALORES, S.A.
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES DE PANAMA
Ciudad.

Ref: Aviso de Redención Total Anticipada de la Serie N de MAREVALLEY CORPORATION oferta pública hasta por un monto de Ciento Cincuenta Millones de Dólares (US\$150,000,000.00) autorizada mediante Resolución SMV 355-21 de 22 de julio de 2021.

Estimados señores:

De acuerdo al procedimiento contemplado para la Redención Anticipada descrito en la sección IV, Literal A, Apartado 17 (Redención Anticipada) del Prospecto Informativo, de la oferta pública de Bonos Corporativos Rotativos de hasta US\$150,000,000.00 emitidos por Marevalley Corporation, cuyo registro fue autorizado por la Superintendencia del Mercado de Valores, mediante Resolución indicada en referencia, (en adelante los “Bonos”), por este medio le notificamos a MMG Bank Corporation, en su calidad de Agente de Pago, Registro y Transferencia, de nuestra decisión de ejercer la redención total anticipada de la *Serie N (MAVA0950000826N)* de los Bonos, emitidos y en circulación.

La redención total anticipada de la *Serie N* de los Bonos se realizará el **11 de mayo de 2026 por US\$2,780,000.00 más intereses (US\$ 2,814,479.72).**

Para el cómputo del monto a pagar en la fecha valor, se tomará en consideración el saldo a capital más los intereses devengados por la *Serie N (MAVA0950000826N)* de los Bonos hasta la Fecha de Redención arriba mencionada.

Cumpliendo con los requerimientos contemplados en el Prospecto Informativo de los *Bonos*, el presente Aviso de Redención es notificado al Agente de Pago, Registro y Transferencia, con no menos de treinta (30) días calendarios de antelación a la fecha efectiva de redención.

Quedamos a su disposición.

Atentamente,

MAREVALLEY CORPORATION


Jaime Campos Campos
Representante Autorizado